DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-**2020-00426-**00

En atención al Oficio No. 0105 del 25 de enero de 2023 allegado mediante correo electrónico de fecha 9/02/2023, procedente del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga – Proceso Ejecutivo No. 680014003023-**2022-00312**-00 mediante el cual se decreta el embargo de remanentes de la señora **ROSALBINA BELTRÁN ARIAS**, este juzgado ordena **OFICIARLE** a fin de informarle que no se toma nota del mismo, en virtud que aquí el proceso está terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2021.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese y Cúmplase[1],
MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a4585c7b547aab4dc3def9f9ff13ae4a90769e10ba7801a6f584b7edfb5a91**
Documento generado en 02/03/2023 10:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 038 del 03 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.